

Nº 75/ 2017

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Sr. **Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Antequera**, D. Manuel J. Barón Ríos, vistas las facultades que el artículo 7 de los Estatutos de este Organismo Autónomo Local Administrativo Patronato Deportivo Municipal de Antequera, definitivamente aprobados y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 2 de junio de 2004, confiere a esta Presidencia,

VENGO A RESOLVER

APROBAR LA CONCESION DE SUBVENCION DIRECTA EXTRAORDINARIA POR IMPORTE DE 45.000 € AL C.D UNIVERSIDAD DE MALAGA-ANTEQUERA EN CONCEPTO DE "GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL SALA DURANTE LA TEMPORADA 2016/17"

1. Comunicar al C.D Universidad de Málaga, beneficiaria de la presente subvención, la concesión de esta subvención para que la misma sea aceptada en un plazo no superior a 15 días. Así mismo esta entidad deberá proceder a la justificación de las actividades desarrolladas en la forma prevista por la Ley 38/2003 17 de Noviembre General de Subvenciones, debiendo presentar en el plazo de un mes desde la terminación del Plan de Ejecución de la actividad, la siguiente documentación:
Memoria de las actividades realizadas por este colectivo
Certificado de cumplimiento de finalidad
Presentar fotocopias compulsadas, debidamente diligenciadas, de las facturas correspondientes al Plan de Actuación llevado a cabo, así como relación numerada de las mismas y documento bancario que acredite el pago.
2. No procederá en ningún caso la concesión de nueva subvención a esta entidad si a la fecha de la solicitud existen deudas con este Ayuntamiento pendientes de liquidar o subvenciones anteriores pendientes de justificar o reintegrar. Esta prohibición permanecerá hasta tanto no se proceda a regularizar la situación deudora por parte del colectivo solicitante de la subvención o ayuda pública.
3. Vista la solicitud dirigida por el Sr. Presidente del C.D Universidad de Málaga para la concesión de subvención directa por importe de 45.000 € en concepto de "Gastos del Equipo de Fútbol Sala durante la temporada 2016/2017", contando con el visto bueno del Área de Deportes y considerando que el C.D Universidad de Málaga participa en 2ª División Nacional de Fútbol Sala y realiza otras actuaciones paralelas relacionadas con ello, carentes de ánimo de lucro que redundan en la educación de los jóvenes y en la práctica deportiva, bienestar y salud de la comunidad y en consecuencia suponen un desarrollo y complemento de las actividades municipales permitiendo con ello la consecución de los intereses generales y la satisfacción de las aspiraciones vecinales.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL ANTEQUERA

Paseo Real, s/n – Edificio Piscina Cubierta
Tfno. 952708145 – Fax 952842908
29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078D5F00C0D1A508H1T3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/06/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2017 13:37:26

DOCUMENTO: 20170494943
Fecha: 06/06/2017
Hora: 13:33



4. La singularidad de esta subvención viene dada por el hecho de ser el único club deportivo de la modalidad de alto nivel en la ciudad.
5. La motivación de la concesión de la presente subvención viene dada por la labor que realiza el C.D Universidad de Málaga en la promoción del Fútbol Sala en Antequera a través del equipo de Fútbol Sala UMA- Antequera de 2ª división nacional, así como la promoción de base a través de la Escuela Municipal de Fútbol Sala y otros equipos en competición provincial y autonómica.
6. Asimismo consideramos que no procede la convocatoria pública al tratarse del único club que milita en nuestra ciudad en 2ª división nacional de Fútbol Sala por lo que no existe competencia alguna.
7. Esta subvención se registrará, además de por lo dispuesto en este decreto, por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y por el reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.
8. Vista la propuesta de concesión de subvención directa extraordinaria presentada por el Área de Deportes para dicha actividad.
9. Visto el informe de fiscalización de concesión de subvención directa extraordinaria fase ADO presentado por la Intervención General con carácter favorable.
10. Visto el informe sobre justificaciones pendientes de justificación y reintegros pendientes de pago emitido por el responsable Técnico de Control Interno del Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con carácter favorable.

Aprobación de la concesión de subvención directa extraordinaria Al C.D Universidad de Málaga-Antequera en concepto de "Gastos del equipo de Fútbol Sala durante la temporada 2016/17" por importe de 45.000 €. El pago de la misma será ejecutado con el plan de disposición de fondos y el calendario de pagos previstos por la Tesorería con el correspondiente ingreso en la cuenta proporcionada por la Entidad. El plazo de ejecución de dicha subvención será de 1 de Junio del 2.016 al 31 de Mayo de 2.017. Dicha subvención será incompatible con otras que pudieran recibir para la misma finalidad.

Así lo dispone el Sr. Presidente de este P.D.M. que firma la presente Resolución, en Antequera a 6 de Junio de 2017.

EL PRESIDENTE

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL ANTEQUERA

Paseo Real, s/n – Edificio Piscina Cubierta
Tfno. 952708145 – Fax 952842908
29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E100078D5F00C0D1A508H1T3
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/06/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2017 13:37:26

DOCUMENTO: 20170494943
Fecha: 06/06/2017
Hora: 13:33

